

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10594 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 10, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 79709 referente al concursado Distribuciones Marán, por auto de fecha 2 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar la liquidación anticipada formulada por el deudor con ciertas matizaciones expresadas en el informe de la administración concursa y declarar finalizada la fase común.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Distribuciones Marán, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección quinta y sexta del concurso para la liquidación y calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, de conformidad con el art. 168 LC, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 15 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018518-1